

RESOLUCION No. DE 2.010

()

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

Página 1 de 2

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2.007, reglamentada pro el Decreto 2474 de 2.008 y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2.007, artículo 2 numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección la **CONTRATACION DIRECTA**.
2. Que el decreto 2474 de 2.008 en su artículo 77 prevé la obligatoriedad de proferir un **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA**.
3. Que el decreto 2474 de 2.008 en su artículo 81 hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes señalando: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes: 1... 2. **Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo** "
4. Que la Lotería Santander soporta sus procesos comerciales, financieros y administrativos en los diferentes aplicativos que se han adquirido a lo largo de los últimos años.
5. Que los diferentes sistemas de información existentes no están integrados entre si, situación que no permite la generación de informes de manera oportuna.
6. Que para obtener una información ágil y oportuna se hace necesario que la **LOTERIA SANTANDER** adquiera un sistema de información compatible con el aplicativo comercial que opera actualmente.
7. Que es un objetivo de la Entidad proporcionar a los distribuidores pilar fundamental en la comercialización de nuestro producto medios eficientes para el reporte y consulta de información.
8. Que para el cumplimiento de los objetivos señalados se hace necesario la adquisición (compra) de los aplicativos financieros, administrativos contable y portal de distribuidores,
9. Que el objeto de la presente contratación lo constituye "Compra de un sistema de información con los siguientes módulos: financiero, administrativo, contable y de recepción de devolución vía web, desarrollado en Java con DBMS en POSTGRES capaz de integrarse con el sistema comercial existente.
10. Que el valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$82.000.000)** incluido IVA y gastos en que deba incurrir el contratista en la ejecución del contrato valor que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal.
11. Que el contratista con quien se va a realizar la presente contratación cuenta con certificado de registro de soporte lógico efectuado ante el Ministerio del Interior y de Justicia, dirección Nacional de derechos de autor.
12. Que los estudios y documentos previos, contentivos de las condiciones de la prestación del servicio podrán ser consultados en la pagina web de la LOTERIA SANTANDER www.loteriasantander.com y en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

RESOLUCION No. DE 2.010

()

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

Página 2 de 2

13. En merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contratar directamente el siguiente objeto contractual." Compra de un sistema de información con los siguientes módulos: financiero, administrativo, contable y de recepción de devolución vía web, desarrollado en Java con DBMS en POSTGRES capaz de integrarse con el sistema comercial existente por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 82.000.000)**

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE:

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Reviso aspectos técnicos: Etna Paola Jiménez

Revisó aspectos Jurídicos: María Elena Gutiérrez Duarte